

J. Suárez, 02 de marzo de 2026.-

VISTO: Que por Resolución N°081/25 este Concejo Municipal determinó los días y horarios de realización de sesiones en el Municipio de Joaquín Suárez.

RESULTANDO: I) Que en sesión de la fecha se informó sobre la necesidad de establecer nuevos días y horarios de realización por motivos de funcionamiento.

CONSIDERANDO: I) Que en atención a lo establecido en el Decreto N°0009/023, artículo N.º10, se hace necesario emitir acto administrativo a los efectos de determinar los días y horarios de las sesiones.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

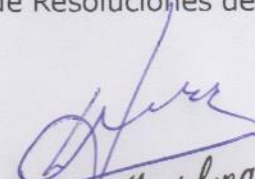
EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

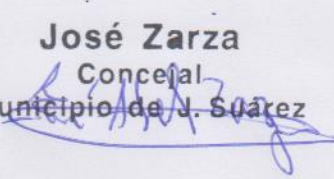
- I)** Establecer la realización de sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Joaquín Suárez el primer y tercer lunes de cada mes, a partir de la hora 15:00.
- II)** Comuníquese la presente a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- III)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez



Andrés Marteluna
CONCEJAL



José Zarza
Concejal
Municipio de J. Suárez



Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez